



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1170.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO JUSTO APODACA, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 20 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “ENCUENTRO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO”.

Asunción, 7 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorándum DM/UAC/N° 100/17 del 30 de octubre de 2017, por medio del cual el Ministro Justo Apodaca, Director General de la Unidad Anticorrupción, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 20 al 22 de noviembre de 2017, con el fin de participar del “Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro **Justo Apodaca**, Director General de la Unidad Anticorrupción, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 20 al 22 de noviembre de 2017, con el fin de participar del “Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y, una copia del mismo, al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____